



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

19 MAR 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 87/20

N° 160

DECRETO:

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.252, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 17/03/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 18/03/20, mediante Expte. N° 2.668-M17(I)-H-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se modifica el Artículo N° 109 de la Ordenanza N° 1258 (Código de Faltas de la Municipalidad de Yerba Buena) y se disponen otras medidas referidas al cumplimiento de las obligaciones por parte de los propietarios de inmuebles baldíos o con construcción que generen riesgos para la salud pública, atento a la situación sanitaria que atravesamos;

Que, sometido a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, este a fs. 04 aconseja la Promulgación del Proyecto de Ordenanza en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que a fs. 05 (pie) la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, tampoco formula objeciones al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa, disponiendo la emisión del acto administrativo correspondiente:

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.252, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 17/03/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVASE.-

Sm.-
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

ALFREDO AL ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena